



**CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

**RESOLUCIÓN**

Resolución No. 1308189 del día 19 de octubre de 2023

Por medio de la cual se resuelve el reclamo No. 1370958 del día 4 de octubre del año 2023

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en uso de las facultades legales conferidas por la Ley de Servicios Públicos y demás normas concordantes, y en atención a las siguientes

**CONSIDERACIONES**

1. Que de conformidad con los resultados de la visita practicada el día 5 de octubre de 2023, donde participaron N/A en calidad de usuario del servicio público domiciliario de aseo y el visitador comercial GUILLERMO ESTUPIÑAN como representante de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., se determinó que la cuenta contrato 70205289 corresponde a un suscriptor asociado a la cuenta Enel codensa 6678332, el cual se procede a inactivar y a clasificar como no cobro, ya que el inmueble fue adquirido por el IDU, para la construcción de un patio taller.

Que a la fecha la cuenta contrato 70205289, presenta un saldo pendiente de pago por valor de \$ 31,810.00 mcte, el cual se procederá a exonerar de acuerdo con las pruebas documentales que acompañan la presente reclamación, entre ellas el acta de entrega del predio al IDU, que materializa la compraventa realizada entre las partes.

Por las anteriores consideraciones, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en cumplimiento a la normatividad vigente.

**RESUELVE**

Artículo primero: Facturar el servicio de aseo del predio ubicado en la KR 138 NO 17 D 87 AP 101, identificado con la cuenta contrato 70205289, como No cobro e inactivo.

Artículo Segundo: Notifíquese de conformidad con la legislación vigente el contenido de la presente resolución a CAYCEDO GONZALEZ BLANCA BERTHA en la CL 22 6 27 de Bogotá D.C., haciéndole entrega de una copia de la misma y haciéndole saber que contra la presente decisión, proceden por medio escrito y debidamente sustentados, los Recursos de Reposición ante el Subgerente Comercial de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y en Subsidio Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **19 de octubre de 2023**

Notifíquese y cúmplase  
Cordialmente,

HERBERT KALLMANN GARCIA  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

La suscripta Empresa CIUDAD LIMPIA BOGOTA SA ESP identificada con NIT: 830.048.122-9

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Mediante el suscrito Subgerente Comercial certifica que el predio ubicado en la KR 138 NO 17 D 87 AP 101, identificado con la cuenta contrato de aseo **70205289**, y la cual posee convenio de facturación conjunta con Enel codensa mediante el Numero de cliente **6678332**, se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto relacionado al servicio público domiciliario de aseo que presta esta empresa prestadora en la Ciudad de Bogotá, dentro de la ASE 3; hasta la última facturación vigente a la fecha emitida el 18/10/2023 y que comprende el periodo entre el día 02/09/2023 al día 03/10/2023, aclarando igualmente que la cuenta quedara clasificada como No cobro e inactiva.

Se expide la presente certificación a solicitud de la señora CAYCEDO GONZALEZ BLANCA BERTHA, identificado con el CC No. 51718528 a los 19 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,



**HERBERT KALLMANN GARCIA**  
SUBGERENTE COMERCIAL  
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.